



TARIFAS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS Y REALIZACION DE ACTIVIDADES EN EL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE TERUEL PARA LOS AÑOS 2020-2024

DEPENDENCIAS

	SALA	CAPACIDAD	M ²	EUROS
JORNADA COMPLETA	Alquiler de todo el Palacio			4.200 €
	Alquiler global zona Congresos			1.200 €
	Pabellón de Exposiciones			2.924 3.200 €
	Vestíbulo/Cafetería			412 350 €
	Salón de Actos			284 297 700 €
	Aula 1			40-60 85 75 €
	Aula 2			40-60 85 75 €
	Sala de Juntas			16 121 60 €
	Sala VIP			25 60 €
	Recinto exterior (incluye también sala VIP y de juntas, aseos 1ª planta)			1.500€

	SALA	CAPACIDAD	M ²	EUROS
MEDIA JORNADA	Alquiler de todo el Palacio			2.500 €
	Alquiler global zona Congresos			800 €
	Pabellón de Exposiciones			2.924 2.000 €
	Vestíbulo/ Cafetería			412 250 €
	Salón de Actos			284 297 500 €
	Aula 1			40-60 85 40 €
	Aula 2			40-60 85 40 €
	Sala de Juntas			16 121 40 €
	Sala VIP			4 25 40 €

MATERIAL AUDIOVISUAL Y OTROS.

- | | | | |
|---|------------------|---------------------------------|--------------------|
| • Retroproyector | GRATIS | • Mantel azul (cubre mesa gris) | 10 €/día. |
| • Video-DVD | GRATIS | • Pivote devanador | 5 €/día. |
| • Televisor en color de 32" | GRATIS | • Equipo Video-Conferencia | 150 €/día. |
| • Pantalla de Plasma | GRATIS | • Ordenador portátil | GRATIS |
| • Silla azul/negra | 2 €/día. | • Moqueta | 5 €/m ² |
| • Mesa gris 2 m. x 0,70 m. | 5 €/día. | • Atril | 30 €/día. |
| • Mesa Blanca 2 m. x 0,45 m. | 5 €/día. | • Expositor Portafolletos | 5 €/día. |
| • Equipo de sonido en zonas distintas al salón de actos | 50 €/día. | | |
| • Panel cartel granate 1,10 m. x 2,05 m. | 3 € x cartel/día | | |
- **NOTA:** Los desperfectos de los materiales serán abonados en su totalidad por los arrendatarios.

No incluyen 21 % I.V.A.

SERVICIOS INCLUIDOS EN TARIFAS: En todas las salas: iluminación, climatización (solo en jornada completa), gastos corrientes, servicio de limpieza y personal de mantenimiento.



NORMAS DE APLICACION

1. El personal incluido en las tarifas, es el necesario para el funcionamiento de las salas durante una actividad congresual sencilla. Si la naturaleza de la actividad (montajes, congresos complejos, audiciones musicales, espectáculos, etc....) demandara un refuerzo de personal, este se facturaría separadamente.
2. Las tarifas no incluyen personal de apoyo (azafatas, acomodadores, taquilleras y/o porteros) o técnicos de sonido/audiovisual.
3. La tarifa de media jornada, si la hubiese, se aplicará en caso de uso de la sala durante un máximo de 4 horas; si se sobrepasa ese tiempo, la tarifa será de jornada completa.
4. La hora o fracción de hora de trabajo del personal que exceda los límites horarios acordados en el contrato se facturará por separado.
5. En domingos y festivos, el precio de alquiler de las salas Aula 1 - Aula 2- Salón de Actos - Sala de Juntas - Vestíbulo y Despacho tendrá un recargo del 20 %.
6. Las tarifas no incluyen recursos audiovisuales, microfonía inalámbrica o sistemas de conferencia, ni microfonía en aquellos espacios que no dispongan de ella. Estos servicios se presupuestarán de forma independiente, así como los técnicos necesarios para su manejo.
7. En caso de exposiciones comerciales, existen unas normas de montaje y recepción de material específicas, que los responsables de La Institución Ferial "Ciudad de Teruel" entregan a los organizadores y que estos reconocen explícitamente conocer, comprometiéndose a transmitir y hacer cumplir a sus expositores. Por motivos de seguridad, no se permitirá el montaje de ningún stand o instalación que no se ajuste a dicha normativa.
8. La Institución Ferial "Ciudad de Teruel" no se responsabiliza de las pérdidas, daños o robos que eventualmente pueda sufrir cualquier objeto o material depositado con motivo de la actividad.
9. No está permitido bajo ningún concepto superar el aforo estipulado para cada sala, ni se puede permanecer de pie, sentado en escaleras, ni colocar asientos que no sean los que ya tiene definidos la sala. Se deberá cumplir en todo caso lo que por parte de los responsables de la Institución Ferial se disponga en cuanto al cumplimiento del Plan de Autoprotección del Palacio de Exposiciones y Congresos.
10. Si por la naturaleza de la actividad, fuera necesaria una acometida especial de energía eléctrica, el consumo extraordinario se facturará según la tarifa vigente en la compañía suministradora.
11. El alquiler del Salón de actos para espectáculos musicales o artísticos lleva implícita la utilización gratuita de los camerinos.
12. En el caso de que se arrienden el Salón de Actos para la celebración de audiciones musicales o espectáculos, será necesaria la contratación de un personal mínimo de apoyo (portero y acomodación o azafatas), que se determinará según las características de la actividad a desarrollar.
13. En el caso de espectáculos con venta de localidades, la recaudación que se produzca será de titularidad del arrendatario, por lo que el IVA correrá de su cuenta. Asimismo, si el espectáculo conlleva cualquier tipo de protección sobre la propiedad intelectual, derechos de imagen, etc., el arrendatario será el responsable de su liquidación a la SGAE.
14. En caso de que el alquiler no sea para la totalidad del recinto en exclusiva, este se reserva el derecho de arrendar salas libres para otras actividades, garantizando el buen desarrollo de las mismas y la no interferencia entre ellas.

TARIFA POR METRO² EN ZONA EXPOSITIVA

SALA	CAPACIDAD	M ²	EUROS
PRECIO UNITARIO POR METRO ² DE OCUPACIÓN. (mínimo 200m ²)		1	1,026€
CELEBRACIÓN BODAS (1 día) (Incluye limpieza, no climatización)		1.000	2.700€
USOS DEPORTIVOS			
Por hora (mínimo dos horas)			
Diurno (sin luz ni climatización)		80	40€
Nocturno (solo luz)		80	50€